

EL ECO DE EXTREMADURA.

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES.

Año II.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30.
Su precio, en Cáceres, por un trimestre 14 rs., por un mes 5; fuera 18 rs. por trimestre. Cada número suelto 2 reales.
PRECIOS DE ANUNCIOS.—Los suscritores 25 céntimos línea, los no suscritores 50 id.
PRECIOS DE COMUNICADOS.—Un real línea.

Viernes 15 de Febrero
de 1861.

Se suscribe en la imprenta de D. Nicolás María Jimenez (Cáceres). Fuera en casa de nuestros corresponsales ó remitiendo el valor de la suscripción, en sellos de franqueo, al Administrador del Periódico en esta Capital.—Redaccion y administracion calle de la Audiencia núm. 9.

Núm. 19.

ADVERTENCIA.

Publicamos á continuacion los nombres de las personas que, por deferencia á esta empresa, han aceptado el cargo de corresponsal de la misma, en los partidos que se citan.

D. Faustino Benito.—Béjar.

D. Basilio de Sande Cid.—Garrovillas.

En este último punto digimos en la advertencia del núm. 16, que estaba nombrado D. Mauricio Gomez Rivero; pero no pudiendo este señor, con quien nos ligan estrechas relaciones de amistad, desempeñar el cargo que le habiamos confiado, y que aceptó interin designábamos otro en aquel partido, porque sus negocios no le permiten consagrar al nuestro la preferente atencion que merece, ha indicado á la persona cuyo nombre damos á conocer.

Los señores, tanto de Béjar como de Garrovillas, que anteriormente hemos señalado, tienen autorizacion competente de esta empresa para recaudar en sus respectivos partidos el importe de las suscripciones á nuestro periódico, y para oír los avisos y reclamaciones que por su conducto quieran dirigirnos nuestros abonados.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Como ofrecimos en el número anterior, regalamos el presente á nuestros suscritores, para que puedan conocer con toda oportunidad los interesantes trabajos que sobre la línea férrea recibe esta redaccion.

EL ECO DE EXTREMADURA.

Nos hallamos enteramente conformes con las ideas emitidas en el siguiente artículo por el *Diario de la Coruña*; ellas tienden á sostener y mejorar la industria á que nos hemos dedicado; ellas se encaminan á dar vida y desarrollo á la prensa de provincia, y este solo fin, tan útil, tan necesario para la cultura de los pueblos y para el fomento de sus intereses materiales, nos obliga á unir nuestra voz á la de nuestro apreciable colega, ansiando ver conseguida la justa petición que hacemos.

Hé aquí las palabras del *Diario*:

Vamos á abordar hoy una cuestion que, si bien afecta á simple vista el colectivo interés de una determinada industria, la libertad y emancipacion de las demás, constante é ilustradamente defendida por las más esclarecidas inteligencias, recoge tan de paso, siquiera sea débil, un nuevo apoyo en las precedentes consideraciones de que aquella va á ser objeto.

Trátase nada menos que de la perniciosa costumbre introducida de pocos años á esta

parte por los centros directivos de nuestra administracion pública de centralizar en la corte, por supuesto, casi en su totalidad, los trabajos oficiales de imprenta que demandan las necesidades de nuestro sistema administrativo general.

Nosotros, sin censurar abiertamente esta palpable exageracion de nuestra centralizacion administrativa, siquiera le concedamos el escaso beneficio de la economía que generalmente resulta en las tiradas en grande escala, cumpliremos tambien un deber de estricta justicia, de nuestra conciencia, sana y recta como la que más, en la ocasion presente, apuntando los funestos efectos y trascendentales resultados que implica costumbre tan perjudicial.

La imprenta, ese poder admirable que tanto ha influido é influirá en los destinos del mundo, considerada como industria, como todas las demás, vive y recibe aliento solo en la localidad en que se agita su noble existencia, y como todas las industrias tambien, á la manera que esta localidad recibiria más importancia y engrandecimiento, debe recibir proporcionalmente el mismo beneficioso impulso á que las demás aspiran.

Pero desgraciadamente los hechos vienen á hacer ilusoria esa razonable doctrina con una traba que, á la de los necesarios pero excesivos impuestos que sobre ella gravitan, se añade, para esterilizar completamente el terreno donde naturalmente vegeta.

¿Qué puede pesar esa pequeña ó grande economía, fundamento, á nuestro juicio, de la irritante práctica que se introduce en la balanza del interés y proteccion que demanda tan importante industria? Nada, menos que nada, y téngase en cuenta que, para esa negacion aritmética, tiene la ciencia económica una solucion que viene de molde á la intencion de nuestras apreciaciones. Y aun atacando por su base ese mismo fundamento, ¿qué destino, sino entonces, puede darse á la partida consignada en los presupuestos parciales de las provincias para gastos de material y escritorio?

A esto se aducirá la razon de que, por ser insuficientes esas mismas partidas, se apeló á este sistema, como más económico. Pero sin faltar á la circunspeccion y respeto que debemos guardar á todas las disposiciones que emanan de una region superior, séanos tambien permitido hacer al menos con una vulgaridad, pero con una vulgaridad que tan bien se amolda á nuestro propósito, la apología de semejante replica:

El remedio es peor que la enfermedad.

Quede, pues, sentado, sin que nuestro ánimo, lo repetimos, tienda en lo más mínimo á ridiculizar la medida que combatimos, que la costumbre introducida de llevar al monopolio de una region determinada el principal elemento que constituye la vida de una industria, *la vida de la im-*

prenta de provincia, si no acarreo desde luego su muerte, efecto sin duda de los esfuerzos supremos y poderoso influjo de esa última y amante compañera del hombre, que llaman *esperanza*, cuando menos contribuyó en gran parte á postrarla en otro lecho doloroso de *Procurio* y la empuja á la vida miserable en que se arrastra.

Si, como creemos, nuestra humilde voz, que solo por esta vez dejará de serlo, á beneficio del grave asunto que la dió aliento, cobra tanto eco como deseamos en el corazón de nuestros colegas de provincia, les deberíamos el señalado obsequio de que uniesen las suyas mucho más autorizadas.

FERRO-CARRIL EXTREMEÑO-CASTELLANO.

III.
He expuesto, con la severa imparcialidad del cronista, las razones alegadas en el seno de las Cortes Constituyentes por los matenedores de ambos trazados, en aquella singular pelea, donde el Sr. Godinez de Paz atrajo á sí las miradas y simpatías de sus comitentes, y que terminó por una derrota lamentable, aunque siempre gloriosa para los esforzados defensores de esta provincia.

Triunfo, como es sabido, la vía férrea del Guadiana. Sin embargo, el ferrocarril de Alcazar de S. Juan á Lisboa, considerado en relacion á los puntos extremos de la línea, tiene defectos que son comunes al trazado del Tajo, y en tal concepto, ni uno ni otro pueden llegar á la altura de esas grandes vías comerciales, que ofrecen pingües ganancias á la empresa constructora. Compréndese, sin grande esfuerzo, que para realizar el comercio entre Madrid y la capital del vecino reino, ha de tropezarse con un obstáculo de aquellos que con dificultad pueden vencerse. El obstáculo de la frontera, y una doble fila de aduanas, que como insuperable valladar cortan el paso, é interceptan la comunicacion á toda mercancia. Así, pues, Lisboa, puerto extranjero, no será por ahora ni el camino de América, ni la puerta occidental de España, como ha pretendido el Sr. Godinez, hasta que por especial beneficio de la Providencia quede suprimido ese obstáculo.

Tres medios hay para echar abajo esa barrera: solo tres medios, y cada uno de ellos, por sí solo, es una serie de actos, de esos que asustan y ponen miedo al más audaz acometedor de reformas; aun aquellos que hacen profesion de regeneradores del mundo. Estos tres medios son: *la union Ibérica; el libre cambio; la liga aduanera.*

¡La union Ibérica! Magnífica y dorada ilusion, bella esperanza, que con colores de rosa se dibuja en un horizonte lejano.... muy lejano. ¿Se resignaria el Sr. Godinez á esperar ese gran día de la union Ibérica, ese día de promision, para que siendo Lisboa puerto español, exportase el sobrante de nuestros frutos?

¡El libre cambio! Allá vamos, con paso len-

Alzamiento. Nos aseguran que ha tenido lugar el de la multa que se impuso al contratista del alumbrado de la capital por no ser este culpable de la mala luz de los faroles. Si esto es cierto, pedimos á la autoridad que descargue su justicia sobre quien nos deja á oscuras.

REMITIDOS.

Sr. Director de *El Eco de Extremadura*.

Abadía 9 de Febrero de 1861.

Muy Sr. mio: Tengo el honor de participar á V. que en el día de ayer he recibido aviso de que los ingenieros del Crédito Moviliario salieron de Avila el 4 del actual, para empezar los estudios del ferro-carril extremeño-castellano, y que dentro de breves dias son esperados en Béjar.

Como la noticia no puede menos de ser grata para cuantas personas se interesan por la prosperidad de esta provincia, no dudo se servirá V. hacerla pública por medio de su apreciable periódico.

Con este motivo se repite de V. con la mayor consideración afectísimo y seguro servidor

Q. B. S. M.

RAFAEL GONZALEZ.

Sr. Director de *El Eco de Extremadura*.

Jarandilla y Enero 27 de 1861.

Muy señor mio: Al que lo es de *La Época* dicen algunos vecinos de este partido, autorizados por los hombres mas importantes de él, con esta fecha, lo siguiente:

«Los artículos que en los números 12 y 13 de *El Eco de Extremadura* firma el señor don Carlos Godínez de Paz, y los comunicados insertos en el 3.894 del apreciable periódico que usted dirige, por los Sres. D. Juan Miguel Sanchez de la Campa y D. Ramon Rodriguez Leal, obligan á los que suscriben, con el asentimiento general de sus convecinos de este partido, tributar á los dos primeros señores la mas cordial gratitud por su patriótico interés en sostener la buena causa ante el respetable tribunal de la opinion pública, y hacer ver al último algunas equivocaciones, que creen involuntarias, sobre el ferro-carril extremeño y su parte de conveniencia y utilidad, con abstraccion de la ciencia, á que son extraños, y que confían contestarán otras plumas mas competentes, como lo hará el señor la Campa á los señores de Béjar, luego que se digne responder á su pregunta.

En nuestra inteligencia, la línea que desde Talavera se interne en esta provincia, es la que lleva, como ha demostrado el Sr. Godínez de una manera irrefutable, las condiciones de general, con vida propia y utilidad pública, partiendo de las bases en que se funda toda comunicacion, sin que obsten todas esas cosas que aduce el Sr. Leal, de concesion de otra en oposicion, puertos extranjeros, union ibérica etc. etc., en todas las cuales hay razones de comercio y vicisitudes difíciles de prever.

En la descripcion que el Sr. Leal nos hace de su línea favorita, no negaremos algun tránsito en el puerto de Baños, aunque de ningun modo en la escala que le figura. Para Plasencia, su comarca, toda la parte á la derecha del Tajo, y frontera de Portugal, nuestro ferro-carril es aun de mayores efectos. No puede creerse que los aceites de la sierra de Gata vendrían á Plasencia, cuando con menor distancia y competencia pueden marchar á Castilla, su mercado natural. En el mismo caso están los vinos del Valle, su principal cosecha, que tampoco podrían sostener la competencia con los del mismo

Plasencia, Hervás y Baños, para quienes, y algunas lanas de Béjar, serviría únicamente el camino, porque los trigos de Castilla se limitan á unas cuantas fanegas en los pueblos de la sierra y en Plasencia, pues ya se sabe que esta ciudad y parte inferior es abundante en cereales. Se sabe tambien que el gran producto extremeño consiste en carnes y lanas. Estas, en su mayor parte, marchan á Madrid, y de allí á los puntos industriales. El mercado de aquellas es esclusivamente de Madrid, su provincia y la de Toledo, y por consecuencia y solo cuando no hallasen otro medio, se exportarian por el camino del Sr. Leal, en cuyo caso, interpuesta la abundancia de lanas y carnes de Castilla, reflexione el Sr. Leal los inmensos perjuicios de sus paisanos. Sabe muy bien el Sr. Leal el modo necesario hoy de conducirse las carnes de toda, toda la provincia, inclusa Plasencia, su comarca, y hasta la sierra de Gata, á Madrid, y por tanto no es extraño que por este género de conduccion se halle poco frecuentada, como dice, la carretera general, y que no podamos sostener la competencia en el gran mercado, con los graves perjuicios que se han experimentado.

El campo ó tierra de Navalmoral es abundante en cereales, y aun exporta sobrantes á la Vera; más abundante en pastos, carbones y carnes, que igualmente se exportan á Madrid; abundantísimo en maderas, que abastece casi á la generalidad de la Extremadura baja, y su riqueza recibiría un impulso extraordinario con el ferro-carril, mientras de Castilla solo podemos esperar algunos granos, en muy corta porcion y en años sumamente estériles.

El Sr. Leal se equivoca al asegurar que las producciones de la Vera tienen su mercado natural en Plasencia. Es, sí, en Madrid, su provincia y la de Toledo, y sobre ello puede examinar el camino que desde la Vera se dirige á Talavera, comparándole con el que llama concurrido del puerto de Baños, y se convencerá de que los frutos de este pais van todos á los indicados puntos, exceptuando pimiento, algunas judías y castañas, que se exportan á Extremadura baja, sin absoluta necesidad de tocar en Plasencia. A Castilla y Portugal por el puerto del Pico y el de Tornaveas, y solo en el caso de carecer de otro medio sería cuando alimentase su ferro-carril, mientras que el nuestro serviría desde luego por el contacto del puerto del Pico con Talavera. La Vera, dice, es rica. No lo es con propiedad, porque la desigualdad de su suelo exige una fuerza y una industria tan costosas en el cultivo, que no compensan el valor de sus producciones, efecto indudable del aislamiento en que se encuentra, y que la ponen en incomunicacion general, aun por meses, en algunas ocasiones. Es un pais fertilísimo y variado, tanto que pueden aclimatarse con facilidad los vegetales del Norte y Mediodía, y sus producciones tan finas y esquisitas, que pueden competir con las mejores, y aumentarse extraordinariamente si el cultivador hallara compensacion. Tiene además otro elemento poderoso de riqueza en las abundantes aguas que brotan de sus sierras y en el desnivel de su suelo, que, explotado el día en que las producciones tengan salida y afluyan capitales, considerada la bondad de su clima y de sus productos agrícolas, podría competir cualquiera de estos pueblos con el mas industrial de igual posicion.

Vea, pues, el Sr. Leal, que nuestro ferro-carril, partiendo del corazon á las extremidades, alimentado con el grueso trasporte del campo á Madrid y Extremadura baja, de las apreciables producciones de la Vera, del comercio general de carnes y lanas extremeñas, y del extraño, si se prolongaba, naciera con vida propia, se alimentaria de sus propios recursos y reanimaria á su suelo natal por el centro, cuyo estado no es, ni puede serle desconocido.

No nos oponemos á que mañana se enlace

con el de Castilla, pero lo que deseamos es que se clasifiquen las necesidades y las conveniencias, y se atienda á la mayor.

Esperamos medite el Sr. Leal, y si á pesar de ello insiste, el tiempo, los clamores de sus paisanos, y la verdad, le demostrarán, que sin lograr su objeto, retrasa cuando menos, el bien que él, como nosotros, anhela. Lamentaremos que uno de nuestros pro-hombres, de los mayores contribuyentes, y por tanto, de los mas interesados, figure en distintas filas; pero si desgraciadamente sucede, siempre que nuestra Diputacion provincial acierte, como hasta hoy, á interpretar nuestros deseos, que contemos con un Sr. Gobernador tan celoso, con la cooperacion de los Ayuntamientos, con el convencimiento general de la preferencia y utilidad de nuestra línea, y con unos defensores de tanto valor y pericia como los Sres. Godínez de Paz, la Campa y Director de *Las Novedades*, no advertiremos la falta de algunos extremeños, por importantes que sean, para esperar segura la victoria.

Suplicamos á V., Sr. Director, se sirva insertar en su apreciable periódico estas líneas, y por ello le vivirán agradecidos sus atentos servidores Q. S. M. B.—Miguel Arjona Sanchez.—Cipriano Sanchez Hidalgo.—Antonio Jimenez García.—Manuel Garcia Martinez.»

Y lo trascibo á V., esperando del cielo que en su apreciable periódico ha desplegado para fomentar los intereses provinciales, se servirá tambien insertarle en él, por lo que le vivirá reconocido su atento S. S. Q. S. M. B.

CIPRIANO SANCHEZ HIDALGO.

Sr. Director de *El Eco de Extremadura*.

Cañamero 6 de Febrero de 1861.

Muy señor mio: Siendo su periódico de sumo interés respecto á las cuestiones del ferro-carril que se proyecta por esta provincia, quisiera merecerle se sirviese dar cabida en él á estas mal trazadas líneas que tienden á demostrar cómo opinamos los que habitamos en poblaciones distantes de los dos trazados que hoy se discuten, y que debe comprenderse que el espíritu de localidad no nos dirige, y sí el general á los intereses provinciales.

Cuando tanto hoy se discute por eminentísimas capacidades la necesidad y conveniencia de una línea férrea por esta provincia, que ponga en movimiento su industria y comercio cuasi nulos por la falta de vías de comunicacion. Cuando principalmente es objeto de la discusion que se sostiene si el trazado ha de partir de Madrid á Portugal ó de Castilla á la Andalucía; incompetente en la materia, no puedo asegurar cual de los dos será el mas ventajoso á los intereses provinciales y nacionales, si el trasversal, ó el general que haya de partir del centro español y terminar en las fronteras de Portugal. Pero en mi concepto, las muchísimas y bien analizadas razones del Sr. Godínez de Paz, dispiertan una idea en las imaginaciones de los habitantes de esta provincia que reflexionan sobre el porvenir de ella, que se identifica con su gran pensamiento, por lo bien probado de sus argumentos, que á todos pone al alcance de comprender las ventajas que proporcionará la línea general sobre la trasversal que se la opone. Razones muy poderosas y difíciles de destruir da el Sr. Godínez sobre las aducidas por los Sres. Gonzalez Alonso y Barrantes, y las expuestas por el señor Rodriguez Leal, en los números 14 y 16 de *EL ECO DE EXTREMADURA*. El trazado general que partiendo del centro directivo, toque en Talavera, Trujillo y Cáceres, empalmado con el de Portugal, no puede desconocerse que serviría mejor los intereses de esta provincia y los generales de la nacion; porque en su día, vendría á ser uno de los principales, como no podría suceder jamás al secundario y trasversal

extremeño-castellano, como se deja comprender por las razones expuestas en los números 12, 13 y 14 del citado periódico, que pone al alcance de conocerlo al entendimiento mas obli-so, si en ello se fija; esto tambien se comprende del mismo modo por los articulistas que le apoyan, porque á sus elevados talentos no puede escaparse que á la línea general la abonan muchas razones sobre la transversal para labrar el bien en doble y triple escala de los intereses generales y provinciales. Los señores Barrantes, Alonso y Rodríguez Leal, como dignos representantes de los distritos de la derecha del Tajo, su principal esfuerzo será tal vez que sean favorecidos los intereses de los que los constituyen; pero no deben desconocer que á la vez que estos están favorecidos con el trazado general, este favorece tambien los de la provincia y la nacion de una manera fabulosa, en comparacion á lo que los pudiera beneficiar el transversal porque se interesan. Los señores á que me refiero, creo, que mas que un espíritu sistemático, podrá en sus conciencias la razon y conveniencia de sus paisanos en general; y con-vengo en que discutan para esclarecer por com-pleto este asunto, y que los habitantes de la provincia que en su generalidad no están enterados de la conveniencia y beneficio que repor-tan las líneas férreas, puedan apreciarlo, y se persuadan por completo de lo interesantes que son para todos, estimulando de este modo, á la vez que el deseo de adquirir el ferro-carril, el patriotismo y abnegacion para ofrecer los capi-tales de sus ventas de propios como único re-curso hoy que pueda ser el bastante para sacar á la provincia de la postracion en que la vemos sumida; secunden estos señores en union con el Sr. Godinez y demas buenos extremeños todo género de esfuerzos para que se favorezca á la provincia con una línea férrea; y reflexionen, que la general, unidos todos los representantes de la provincia robustecerán la gestion ante el Gobierno y las Cortes y conseguirán de este modo hacer un bien á sus representados, el cual no podrian conseguir si esta fuerza compacta (hablo de los diputados) se disemina apoyando cada uno pensamientos distintos. Estos dignos representantes, lo serán mas, cuando unan sus gestiones llevando un solo fin, y este, que lo sea el interés en general, aparte de localidades que puede, como sucederia, debilitar la cuestion, y hacer nulos todos los esfuerzos, legando un por venir de fatales consecuencias á esta provincia en asunto tan vital. En fin, yo, la persona tal vez menos autorizada para ello, me atrevo á rogar á los señores diputados de la derecha é izquier-da del Tajo, trabajen de consuno para a-unto tan importante á los intereses que representan, protejan y favorezcan las continuas gestiones del celoso Sr. Gobernador, interesado hasta lo sumo y de una manera que le honra en esta cuestion. Trabajen por la aprobacion del expe-diente, el dia que se presente al Gobierno de S. M. ó á las Cortes; y cuenten los diputados cacereños, que la provincia está llamada á ser mucho si unen sus esfuerzos para lograr su por-venir, y si por no hacerlo desaprovechan la oportunidad presente, quedará relegada al olvi-do y en la completa postracion que se encuentra en el dia.

Comprendan todas las personas á quienes cito en las líneas anteriores, que en mi ánimo no entra la mas pequeña ofensa á ninguna de ellas, y que en todas reconozco un interés deci-dido por proteger (aunque con pensamientos opuestos) los intereses de la provincia, y bu-nos deseos por su engrandecimiento. Comprendan que tengo opinion, y, esta la emito con la franqueza y liberalidad que es permitido á mi oscuro entendimiento, como tambien, que la idea mas generalizada y que mas se robustecerá con vista de la discusion está en proteger con preferencia la línea general, hasta con mayores sacrificios, sobre la transversal, aun que diera el

caso de que necesitara de menos. Comprendan tambien los señores que abogan por la línea transversal extremeño-castellana, que esclarecida como vá ya la cuestion, los Ayuntamientos y los pueblos de la provincia preferirán el empleo de los capitales de sus bienes de propios en la construccion de la general, á que se dediquen á otra secundaria, con renuncia de los demas medios que la ley autoriza para depositar ó in-vertir dichos productos, por ser aquel el mas grandioso para el porvenir de sus intereses; y de esto dia llegará en que todos se convenzan de una manera ostensible y que no les ofrezca duda alguna.

Aprovechando esta ocasion me ofrezco de V. Sr. Director su afectisimo atento seguro servi-dor y suscriptor Q. B. S. M.

RODRIGO A. CUADRADO.

SECCION OFICIAL.

BOLETIN DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios de Arroyo del Puercio.

Remate para el 8 de Marzo, en esta Capital.

Número 3344.—Otro terreno llamado Machones de la villa, en la hoja del Zaguazal, en Arroyo del Puercio; de 20 fanegas de marco real, de 2.^a calidad. La labor que se hace cada 3 años es de dominio particular. Se tasa en 2.600 rs. en venta y 140 en renta; se capitaliza y subasta en 3.150 rs.—Escribano D. L. Mendoza.

Número 3345.—Otro terreno llamado Pimpollar, en la hoja de Campo segundo, en dicho término; de 20 fanegas de marco real. La labor que se hace cada 3 años es de dominio particular. Se tasa en 2.200 rs. en venta y 110 en renta; se capitaliza y subasta en 2.475 rs.—El mismo escribano.

Número 3346.—Otro terreno llamado Pozo Nuñez, en dicha hoja y término; de 7 fanegas de marco real, de 2.^a calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 1.700 rs. en venta y 150 en renta; se capitaliza y subasta en 3.375 rs.—El mismo escribano.

Número 3347.—Otro terreno llamado Palacio Blanco, en la dehesa del mismo nombre, término de Cáceres; de 19 fanegas de marco real, de 3.^a calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 3.300 rs. en venta y 150 en renta; se capitaliza y subasta en 3.375 rs.—Escribano D. Francisco M. Bello.

Número 3348.—Otro terreno llamado Terrizas, en la hoja del egido del Parrado, término de Arroyo del Puercio; de 19 fanegas de marco real, de 2.^a calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 2.400 rs. en venta y 110 en renta; se capitaliza y subasta en 2.475 rs.—El mismo escribano.

Número 3349.—Otro terreno llamado S. Ramon, en dicha hoja y término; de 5 fanegas de marco real, de 2.^a calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 700 rs. en venta y 50 en renta; se capitaliza y subasta en 1.125 rs.—El mismo escribano.

Número 3350.—Otro terreno nominado Cañada de las Viñas, término de Arroyo del Puercio, de 14 fanegas de marco real, de segunda calidad; La labor es de dominio particular. Se tasa en 1.900 rs. en venta y 110 en renta; se capitaliza y subasta en 2.474 rs.—Escribano D. Saturnino G. Celaya.

Número 3351.—Otro terreno llamado Tejero, en la hoja del egido del Parrado, término de Arroyo del Puercio; de 7 fanegas de marco real de segunda calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 1.500 rs. en venta y 75 en renta; se capitaliza y subasta en 1.687 rs. 50 céntimos.—El mismo escribano.

Número 3352.—Otro terreno llamado Colada, en la hoja de Barcajádillo, término de la anterior; de 5 fanegas de marco real, de tercera calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 800 rs. en venta y 50 en renta; se capitaliza y subasta en 1.125 rs.—El mismo escribano.

Número 3353.—Otro terreno denominado Quebrada, término de Arroyo de Puercio, de 5 fanegas de marco real, de tercera calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 708 rs. en venta y 60 en renta; se capitaliza y subasta en 1.350 rs.—Escribano D. Juan Solano.

Número 3354.—Otro terreno denominado Ra-chona, término del anterior; de 6 fanegas de marco real, de tercera calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 1.400 rs. en venta y 80 en renta; se capitaliza y subasta en 1.800 rs.—El mismo escribano.

Número 3355.—Otro terreno, llamado Dueña, término del anterior; de 11 fanegas de marco real, de tercera calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 4.600 rs. en venta y 105 en renta; se capitaliza y subasta en 2.362 rs. 50 céntos.—El mismo escribano.

Número 3356.—Otro terreno, nominada Corralada de Plata; de 5 fanegas de marco real, de tercera calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 1.200 rs. en venta y 80 en renta; se capitaliza y subasta en 1.800 rs.—Escribano D. J. Enciso.

Número 3357.—Otro terreno, titulado Puente Pascual, término del anterior; de 5 fanegas de marco real, de tercera calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 1.400 rs. en venta y 80 en renta; se capitaliza y subasta en 1.800 reales.—El mismo escribano.

Número 3358.—Otro terreno, llamado Mola-no, término del anterior; de 5 fanegas de marco real, de segunda calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 900 rs. en venta y 85 en renta; se capitaliza y subasta en 1.942 rs. 50 céntimos.—El mismo escribano.

Número 3359.—Otro terreno, llamado Pela Barquero, término del anterior; de 9 fanegas de marco real, de segunda calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 1.600 rs. en venta y 80 en renta; se capitaliza y subasta en 1.800 reales.—Escribano D. Bernardo Lopez.

Número 3360.—Otro terreno nominado Bar-cajádillo, término de los anteriores; de ocho fanegas de marco real, de tercera calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 1.700 reales en venta y 120 en renta; se capitaliza y subasta en 2.700 reales.—El mismo Escribano.

Número 3361.—Otro terreno llamado Rodeos, término de los anteriores; de seis fanegas de marco real, de segunda calidad. La labor es de dominio particular. Se tasa en 800 reales en venta y sesenta en renta; se capitaliza y subasta en 1.350 reales.—El mismo Escribano.

Nota: Entiéndase que se hace cada tres años la labor cuyo derecho es de dominio particular, como dejamos anotado en todas las fincas anteriores.

Propios de Hinojal, Garrovillas, Cañaveral y Santiago del Campo.

Remates para el 8 de Marzo, en esta capital y en Garrovillas.

Número 3330.—Un terreno denominado Zor-rilla, término de Hinojal, de 260 fanegas de marco real. Solo se enagenan los aprovechamientos de 25 de Abril á 29 de Setiembre; las yerbas de invierno corresponden á la Excm. Sra. Duquesa de Uceda, y solo se hace de labor cada seis años. Se tasan dichos disfrutes en 6.500 reales en venta y 210 en renta; se capitalizan en 4.725 y se subastan por los 6.500 reales.—El mismo Escribano.

Número 3333.—Otro terreno llamado Charco Herrero, término de Hinojal, de 400 fanegas de marco real. Se enagenan solo los aprovechamientos que en el anterior, y por iguales razones. Se tasan en 10.800 reales en venta y 380 en renta; se capitalizan en 8.550 y se subastan en 10.800 reales.—El Escribano don Francisco Muñoz Bello.

Por todo lo no firmado,
El Secretario de la redaccion,
MANUEL MUÑOZ BELLO.

MANUAL de la contribucion territorial y estadística.

Esta interesante obra, tan recomendada por la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia y que tantas ventajas proporciona á los Sres. Alcaldes y Secretarios, para la formacion de los re-partimientos, se halla de venta en la por-tería de la citada oficina.

Editor responsable.—D. SANTIAGO MUÑOZ BELLO.
en Cáceres 1861.—Imp. de D. Nicolás M. Jimenez.